

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se aprueban los calendarios de fechas principio y fin de las campañas comerciales de exportación de los productos incluidos en el régimen de licencia global de exportación.**

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la relación anexa a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 10 de abril de 1962, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número grupo global

- 9 bis Dice: «Tomate fresco de la provincia de Tenerife»; debe decir: «Tomate fresco de invierno de la provincia de Tenerife».
- 25 Dice: «1 de octubre a 30 de septiembre»; debe decir: «1 de septiembre a 31 de agosto».
- 26 Debe decir: «1 de octubre a 30 de septiembre»; debe decir: «1 de septiembre a 31 de agosto».
- 30 Dice: «08.06 A y C, 08.08 A y Ex 08.09 C»; debe decir: «08.06 A y C, 08.07 B, C y D, 08.08 A, y Ex 08.09 C».
- 37 Dice: «cinantro»; debe decir: «cilantro».
- 38 Dice: «jengibre»; debe decir: «jengibre».

Número grupo global

- 50 Dice: «Ex 16.04 B, D y F, y 16.05»; debe decir: «Ex 16.04 B, D y F, y Ex 16.05».
- 51 Dice: «1 de octubre a 30 de junio»; debe decir: «1 de octubre a 30 de septiembre».
- 55 Dice: «Ex 20.02 A-3 y Ex 20.02 B-3»; debe decir: «Ex 07.03, Ex 20.02 A-3 y Ex 20.02 B-3».
- 79 Dice: «Peletería curtida o acabada»; debe decir: «Peletería curtida y acabada».
- 81 Dice: «Tableros de fibra de madera desfibrada»; debe decir: «Tableros de fibra de madera y de madera desfibrada».
- 91 Dice: «53.11 a 53.13»; debe decir: «53.11 a 53.13 y 56.07».
- 102 Dice «Cuentas de abalorio, imitaciones de perlas finas y piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio, bisutería de fantasía, ...»; debe decir: «Cuentas de abalorio, imitaciones de perlas finas y piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio, bisutería de chapados de metales preciosos, bisutería de fantasía, ...».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 11 de mayo de 1962 por la que se dispone el cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial de los Guardias segundos que se citan.**

Ilmo. Sr. Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil don Enrique Campesino Campesino y don Gerardo García Guirado,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 12 de junio próximo, día siguiente al en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se jubila al Portero primero de los Ministerios Civiles don Angel Novo Reguera.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el artículo primero de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero primero de los Ministerios Civiles don Angel Novo Reguera, que el día 4 de junio próximo cumple la edad reglamentaria de setenta años, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, F. Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona a don Luis Fuentes Perez.**

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona, declarada desierta en concurso previo de traslación que se anunció oportunamente,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1953, ha tenido a bien promover en el turno primero de los señalados en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, Rama de Tribunales, en vacante económica producida por promoción de don Luis González Besada y Caballero y dotada con el haber anual de 35.160 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Luis Fuentes